

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: (31) **2020 – 00114** 03
Proceso: Acción de Tutela (SEGUNDA INSTANCIA)
Accionante: Jaime Rafael Larach del Castillo
Accionados: Medicall Talento Humano S.A.S., y Virrey Solis IPS

Se encuentra el expediente al Despacho con el acta de reparto de fecha 11 de marzo pasado, remitida por el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, con ocasión del requerimiento efectuado mediante auto de fecha 11 de diciembre pasado.

Conforme con lo anterior, resulta del caso precisar que, si bien, a través de la prenotada providencia se ordenó aportar el acta de reparto con la que se le había asignado el conocimiento del asunto de la referencia a esta sede judicial, lo cierto del caso es que, en la documental allegada por el Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre pasado, obra el acta de reparto echada de menos, la cual data del 29 de septiembre de 2020, en consecuencia, ante la silente conducta observada por la referida dependencia, el 11 de diciembre de 2020, se procedió a proferir el respectivo fallo, por tanto, la instancia se encuentra decidida siendo improcedente efectuar un nuevo pronunciamiento frente al particular.

De acuerdo con lo aquí expuesto, infórmese lo aquí resuelto al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para los fines pertinentes.

Notifíquese esta decisión a las partes e intervinientes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8efabde76b965743e45bdb2eeaf44b6a2278a236ab4b71934cf2297ae72be67**

Documento generado en 15/04/2021 04:25:17 PM